



FGN- AECID No. 001 DE 2018

INVITACIÓN A OFERTAR

OBJETO:

“Prestar los servicios profesionales para la coordinación de talleres a nivel nacional en materia de investigación y judicialización de violencia sexual, y apoyo a la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional de la Fiscalía General de la Nación (FGN) en la implementación de un programa de difusión de los contenidos del Protocolo de Investigación de Violencia Sexual en las Seccionales asignadas”.

BOGOTÁ D.C.

2018

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 del Decreto-Ley 898 de 2017, la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional es la encargada de proponer las estrategias para la implementación transversal de un enfoque diferencial en las políticas internas y públicas adoptadas por la Fiscalía General de La Nación (FGN) y hacer seguimiento al interior de la entidad a la ejecución e implementación de éstas.

El párrafo del artículo 38 de la Ley 1448 de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno” ordenó a la FGN adoptar un Protocolo para la investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en el que se contemplen medidas jurídicas y psicosociales. Además, incluir mecanismos que apunten al fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios para la investigación, el trato, la atención y la asistencia a las víctimas durante todas las etapas del procedimiento y acciones específicas para la atención de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas.

Así mismo, la Corte Constitucional en su Auto 009 de 2015, reiteró la obligación de las entidades públicas de cumplir con el deber de debida diligencia, en materia de prevención, investigación y judicialización de la violencia contra las mujeres.

Respecto de la obligación establecida en el artículo 38 de la Ley 1448 de 2011, la mesa de seguimiento del Auto 092 de 2008 destacó a la Corporación Sisma Mujer para liderar la elaboración del insumo principal por parte la sociedad civil a la FGN, con el fin de incorporarlo al protocolo de investigación de violencia sexual.

A partir de la entrega del insumo elaborado por la Corporación Sisma Mujer, la Subdirección de Políticas Públicas lideró el proceso de elaboración del Protocolo de investigación de violencia sexual al interior de la FGN. En su elaboración se tuvo en cuenta las observaciones realizadas por diferentes dependencias de la FGN, así como los aportes de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, y de organismos internacionales como ONU Mujeres, y ONU Derechos Humanos.

Después de este proceso, en el año 2016, se adopta el Protocolo de investigación de violencia sexual mediante la Resolución N. 0-1774 de 2016, el cual tiene como propósito impartir lineamientos y consolidar buenas prácticas que faciliten la efectiva investigación y judicialización de los delitos de violencia sexual, así como la definición de mecanismos enfocados a garantizar el derecho al acceso a la justicia de las víctimas.

En atención a sus funciones y a lo establecido en la Resolución N. 0-1774 de 2016, la Subdirección de Políticas Públicas tiene a su cargo la implementación del Protocolo de investigación de violencia sexual y para esto debe diseñar y ejecutar medidas para la elaboración de versiones pedagógicas de dicho protocolo y su difusión, así como de talleres a fiscales, investigadores y asistentes de fiscal en las direcciones nacionales y seccionales que deban aplicarlos.

Para cumplir estos mandatos, la FGN cuenta con recursos para la ejecución del proyecto “*Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación-FGN para la atención a víctimas e investigación en casos de violencia sexual*”, otorgados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID- mediante la Resolución de Concesión de Subvención No. 2015/SPE/0000400136. Este proyecto tiene como finalidad difundir los contenidos del Protocolo de Investigación de Violencia Sexual, capacitar a funcionarios de la FGN para la atención a víctimas y la investigación efectiva de la violencia sexual y evaluar las capacidades incorporadas producto de dicho proceso de difusión.

El proyecto en mención tiene 3 fases:

Fase 1: Diseño de materiales de difusión.

Fase 2: Realización y seguimiento de talleres de difusión a servidores de las 35 direcciones seccionales.

Fase 3: Evaluación de los resultados de dicha intervención.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes, al suscribir el Anexo I, aceptan el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

B. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a reuniones y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

C. Idioma

Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano.

El Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización, concordante con la Circular 17 emitida por Colombia Compra Eficiente.

D. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados y/o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ASPECTOS QUE HARÁN PARTE DEL CONTRATO

A. OBJETO: Prestar los servicios profesionales para la coordinación de talleres a nivel nacional en materia de investigación y judicialización de violencia sexual, y apoyo a la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional de la Fiscalía General de la Nación (FGN) en la implementación de un programa de difusión de los contenidos del Protocolo de Investigación de Violencia Sexual en las Seccionales asignadas.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con la TABLA DE HONORARIOS PARA LAS ASISTENCIAS TECNICAS CONTRATADAS CON CARGO A PROGRAMAS/PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AECID EN COLOMBIA, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente contrato la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30'000.000.00)** incluidos los costos directos e indirectos. El valor mensual a pagar corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000).**

Las seccionales que están recibiendo los talleres fueron distribuidas en dos grupos seleccionados aleatoriamente, lo cual posibilitará la evaluación de la intervención. Cada tanda de intervención tiene una duración de 3 meses y en ella se realizan 15 visitas a direcciones seccionales. La primera tanda fue llevada a cabo a finales del año 2017 y la otra será adelantada en el año 2018. Entre cada tanda se ha contemplado un periodo intermedio para la consolidación de resultados, en cuyo tiempo se levantará información y se hará seguimiento por distintos medios a un set de indicadores previstos y a otros aspectos de orden cualitativo.

La presente solicitud de servicios se concentra en la segunda fase de este proyecto de implementación, en la cual se desarrollarán la segunda ronda de 15 talleres a nivel nacional durante el año 2018. Dichos talleres tienen por objeto socializar las herramientas y lineamientos de investigación contenidas en el “Protocolo de investigación y judicialización de violencia sexual”, dirigido a fiscales, asistentes de fiscal e investigadores, con el objeto de asegurar el desarrollo de las etapas del proceso penal de la manera más eficiente para lograr la judicialización de hechos de violencia sexual. Cada taller se desarrollará durante 3 días de trabajo, en jornadas de 8 horas. El taller combina teoría y práctica a través del desarrollo de ejercicios que les permiten a los funcionarios reflexionar acerca de los contenidos y casos de cara a las problemáticas, obstáculos y contexto de sus zonas de trabajo. Así, las presentaciones abarcan los contenidos del Protocolo y lo ilustran a través del empleo de ejemplos, casos reales y jurisprudencia. Cada sesión tiene un componente práctico que va desde ejercicios de debate, hasta el análisis de casos hipotéticos de manera grupal. Posterior a su realización, la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional coordinará con el tallerista la elaboración de informes que den cuenta de las sesiones realizadas durante los talleres en cada dirección seccional.

El/la tallerista coordinador deberá, dentro de cada taller asignado liderar su ejecución, organizando e interviniendo en cada temática a desarrollarse, garantizando la participación equitativa de los asistentes. De cada taller liderado deberá presentar un informe final.

Durante el segundo semestre de 2018, se realizarán talleres en las siguientes ciudades:

TANDA DE TRATAMIENTO II- 2018	CIUDAD
Dirección Seccional Quindío	Armenia
Dirección Seccional Antioquia	Medellín
Dirección Seccional Arauca	Arauca
Dirección Seccional Magdalena	Santa Marta
Dirección Seccional Bolívar Dirección Seccional San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Cartagena
Dirección Seccional Boyacá	Tunja
Dirección Seccional Cesar	Valledupar
Dirección Seccional Cali	Cali
Dirección Seccional Chocó	Quibdó
Dirección Seccional Córdoba	Montería
Dirección Seccional Casanare	Yopal
Dirección Seccional Putumayo	Mocoa
Dirección Seccional Tolima	Ibagué
Dirección Seccional Cundinamarca	Bogotá
Dirección Seccional Bogotá Dirección Seccional Amazonas	Bogotá

De las anteriores seccionales, la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia hace la distribución entre los talleristas contratados para su ejecución.

El presupuesto se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 41318 del 25 de mayo de 2018.

C. FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, La Fiscalía General de la Nación cancelará el valor del contrato así: Cinco (05) pagos mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000) cada uno, siempre que se cumpla con lo establecido en la normatividad legal vigente, la tabla de honorarios fijada por la AECID en Colombia y la entrega al supervisor del contrato, de los productos señalados en el cuadro de actividades para cada mes la cuenta de cobro y copia de los recibos de pago, por concepto de salud, pensiones y ARL, conforme lo establecido en la normatividad legal vigente.

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha presentación de la cuenta de cobro de conformidad con entrega de productos avalada por el supervisor del Contrato, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si la cuenta de cobro no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 540 de 2004, este contrato estará exento de impuestos, tasas o contribuciones por cuanto los fondos destinados para su realización provienen directamente de los recursos del auxilio o donación realizados al amparo de los acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano y los mismos son de utilidad común.

D) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

E) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

1. Realizar el taller de difusión del protocolo para la investigación y la judicialización de la violencia sexual en las direcciones seccionales asignadas.
2. Sistematizar la información recopilada y la experiencia del taller en cada seccional.
3. Realizar informe de cada taller liderado y un informe final consolidado de todos los talleres realizados, de acuerdo a las indicaciones de la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (“SPP”).
4. Aplicar instrumento(s) de seguimiento a los participantes de los talleres de acuerdo a la metodología planteada por la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (“SPP”).
5. Cumplir con las especificaciones y ofrecimientos contemplados en la oferta entregada, la cual hará parte integral del contrato.

6. Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al sistema Integral de Seguridad Social, aportes parafiscales. Para la presentación de la oferta y la realización del pago derivada de la ejecución del contrato, el contratista deberá remitir al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
9. Entregar los documentos requeridos durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo con las calidades y cantidades previstas.
10. Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el supervisor asignado por la Fiscalía General de la Nación.
11. Todas las demás que el Supervisor le asigne, siempre y cuando tenga directa relación con el objeto del contrato.

F) ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Actividad	Productos a entregar	Periodo
II tanda de talleres (visita a direcciones seccionales y actividades relativas a la coordinación del taller)	Informes talleres liderados	Julio 2018
II tanda de talleres (visita a direcciones seccionales y actividades relativas a la coordinación del taller)	Informes talleres liderados	Agosto 2018
II tanda de talleres (visita a direcciones seccionales y actividades relativas a la coordinación del taller)	Informes talleres liderados	Septiembre 2018
II tanda de talleres (visita a direcciones seccionales y actividades relativas a la coordinación del taller)	Informes talleres liderados	Octubre 2018
Realizar informe final consolidado de talleres liderados durante las dos tandas de talleres según las especificaciones de la SPP	Informe final	Noviembre 2018

G) METODOLOGÍA DE TRABAJO

El/la coordinador tallerista deberá viajar a las direcciones seccionales asignadas y liderar la ejecución de talleres, organizar e intervenir en cada temática a desarrollarse y garantizar la participación equitativa de los fiscales e investigadores asistentes. Así mismo, facilitará módulos temáticos del taller, conjuntamente con miembros de la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional.

El/la coordinador tallerista deberá participar activamente en la preparación de las sesiones, conocer todos los materiales pedagógicos previstos, prever un mecanismo de sistematización de los aprendizajes, preguntas y aspectos a mejorar, que les permitan realizar ajustes a las sesiones subsiguientes. Por ello, debe tener un conocimiento detallado del “Protocolo de Investigación de Violencia Sexual” (Resolución 0-1774 de 2016), de los temas a su cargo y de las demás unidades temáticas del taller con el objeto de tener herramientas para conectar los temas y debates, y sentar las bases para los temas y ejercicios que se desarrollan en el marco del taller.

De cada taller liderado se debe presentar un informe final. Así mismo se debe realizar el seguimiento a un grupo de participantes de cada taller, dándole aplicación a las herramientas suministradas por la SPP, con el fin de determinar la comprensión de los contenidos proporcionados y su incidencia en la seccional, de esta labor y sus resultados se debe realizar un informe.

IV. CONDICIONES Y CALIDADES DEL OFERENTE

El proponente debe cumplir y acreditar una de las siguientes opciones:

2.2.1. Requisitos

Perfil académico y profesional:

El proponente debe cumplir y acreditar alguna de las siguientes opciones de perfil:

- a)** Título universitario en Derecho.
 - Especialización en estudios de género, derechos humanos, derecho penal o procesal penal o afines.
 - Cursos/ seminarios/diplomados en estudios de género, derechos humanos, derecho penal o procesal penal o afines.
 - Más de diez (10) años de experiencia profesional general.
 - Mínimo un (01) año de experiencia en procesos de formación en derechos humanos, derecho penal o política criminal.

- b)** - Título universitario en Derecho.
 - Maestría en Derecho Humanos o Derecho Penal, o Procesal Penal o afines.
 - Cursos/ seminarios/diplomados en estudios de género, derechos humanos, derecho penal o procesal penal o afines.
 - Mínimo siete (07) años y un (1) mes de experiencia profesional general.
 - Mínimo un (01) año de experiencia en procesos de formación en derechos humanos, derecho penal o política criminal.

- c)** - Título universitario en Derecho.
 - Especialización en estudios de género, derechos humanos, derecho penal o procesal penal o afines, o maestría en Derecho Humanos o Derecho Penal, o Procesal Penal o afines.
 - Más de diez (10) años de experiencia profesional general.
 - Mínimo un (01) año de experiencia en procesos de formación en derechos humanos, derecho penal o política criminal.

- d)** - Título universitario en Derecho.
 - Maestría en Derecho Humanos o Derecho Penal, o Procesal Penal o afines.
 - Más de diez (10) años de experiencia profesional general.
 - Mínimo un (01) año de experiencia en procesos de formación en derechos humanos, derecho penal o política criminal.

- e)** - Título universitario en Derecho.
 - Doctorado en Derecho Humanos o Derecho Penal, o Procesal Penal o afines.
 - Mínimo siete (07) años y un (1) mes de experiencia profesional general.
 - Mínimo un (01) año de experiencia en procesos de formación en derechos humanos, derecho penal o política criminal.

2.2.2. Factores de puntaje adicional:

Factores de puntaje adicional en experiencia:

- Cada año de experiencia profesional general adicional a la exigida.
- Dos (2) años o más de experiencia en procesos de formación en derechos humanos, derecho penal o política criminal.
- Un (01) año o más de experiencia en litigio penal en casos de violencia sexual o afines.

LINEAMIENTOS	PUNTAJE MAX.
Por cada año de experiencia profesional general adicional a la exigida se darán tres puntos (3), siendo nueve (9) el puntaje máximo a otorgar.	9
Por cada año de experiencia superior a un año en procesos de formación en derechos humanos, derecho penal o política criminal se darán cinco (5) puntos, siendo veinticinco (25) el puntaje máximo a otorgar.	25
Por cada año de experiencia en litigio penal en casos de violencia sexual o afines se darán cuatro (4) puntos, siendo dieciséis (16) el puntaje máximo a otorgar.	16
PUNTAJE MAX. TOTAL	50

Factores de puntaje adicional en entrevista:

Una vez revisados que los proponentes cumplen con las condiciones y calidades mínimas, serán llamados a entrevista. Un comité de evaluación conformado por (dos) 2 personas de la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional realizarán la entrevista y puntuarán al proponente. La entrevista concederá 50 puntos adicionales.

ÍTEMES A EVALUAR EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MAX,
Competencias y habilidades	25
Conocimientos específicos	5
Disposición y disponibilidad	10
Actitudes personales	10
PUNTAJE MAX. TOTAL	50

En caso de empate en los puntajes otorgados, se preferirá el proponente que logre acreditar más años de experiencia específica en procesos de formación en derechos humanos, derecho penal o política criminal.

En caso de persistir el empate, se definirá por la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

ACREDITACIÓN:

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, resoluciones de nombramiento, acta de posesión o contratos.

Cuando el proponente haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo los siguientes:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Tiempo de servicio.
- Relación de funciones desempeñadas.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se valorarán las propuestas presentadas, de la siguiente manera:

- Propuesta económica: 20%
- Puntaje obtenido de acuerdo con los criterios establecidos: 80%

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo. En consecuencia, la FGN puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos durante el periodo de evaluación.

VI. OFERTA

La oferta deberá presentarse de conformidad con el Anexo I. La misma deberá estar acompañada de la documentación en la que se evidencie las condiciones y calidades del contratista. Adicionalmente, la siguiente documentación:

- Formato Único hoja de vida persona natural y/o jurídica (Sigep)
- Formato de Bienes y Rentas (para personas naturales)
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Fotocopia libreta militar
- Certificados Académicos
- Certificaciones laborales y/o experiencia
- Certificado Judicial Vigente expedido por la Policía Nacional (PONAL).
- Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura
- Constancia Boletín de Responsables Fiscales, de la Contraloría General de la Republica. Vigente.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente.
- Certificación bancaria
- Registro Único Tributario (R.U.T)

VII. GARANTÍAS

Como requisito previo a la ejecución del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la FISCALIA, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	30% del valor total del contenido	Por el término de ejecución y un (01) año más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías a favor de la FISCALIA.

VIII. SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Subdirectora de Políticas Públicas y Estrategia Institucional, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación a ofertar.	31 de mayo de 2018	Página web Fiscalía General de la Nación.
Recepción de ofertas	15 de junio de 2018 hasta las 5: 00 pm	Avenida Esperanza No. 51 – 40 Edificio CAPITAL TOWER piso 10 Subdirección Gestión Contractual
Evaluación y remisión para revisión AECID	18-22 junio de 2018	Subdirección Gestión Contractual
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días siguientes a la aprobación por parte de AECID de la evaluación.	Subdirección Gestión Contractual

Revisó: Laura Jicela Téllez González- Profesional SGC
Proyectó: Erika Velasquez Cardenas- Profesional SGC



ANEXO No. 1
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: FGN- AECID No. 001 DE 2018

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE TALLERES A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, Y APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN) EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Fiscalía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, actividades y productos descritos en el Estudio Previo del proceso de la referencia.
4. Que la oferta se encuentra adjunta a la presente comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad de los requerimientos, actividades y productos descritos en el Estudio Previo.

Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con mis obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, en el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Constitución Política de Colombia, en la normatividad colombiana, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de Selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que manifiesto mi apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del oferente, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
Celular	
e-mail	

Cordialmente,

Nombre y firma

ANEXO No. 2

FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y Fecha de presentación

Señores

Fiscalía General de la Nación

Subdirección de Gestión Contractual

Avenida La Esperanza # 51-40 Edificio Capital Towers piso 10

Bogotá D.C

Referencia: Oferta para participar en el proceso de selección que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE TALLERES A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, Y APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN) EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS.

Contenido mínimo de la oferta:

- Se debe señalar la opción elegida de acuerdo a las condiciones y calidades del proponente establecidas.
- Breve descripción de su perfil profesional.
- Breve reseña de su experiencia general y relacionada con el objeto del contrato. Indicar concretamente cantidad de años de experiencia general y específica.
- Disponibilidad de desplazamiento a nivel nacional.
- Propuesta económica.

Se debe adjuntar hoja de vida con soportes documentales y certificaciones que acrediten la experiencia.

Firma

Número de identificación

Datos de contacto.

ANEXO No. 3

FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

OBJETO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE TALLERES A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, Y APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN) EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS.	1	

*** No aplica IVA, según Decreto 540 de 2004.**

Nombre y firma